



DICTAMEN DE ESTIMACIÓN DE COSTOS

Lugar y fecha: Asunción, 01 de Octubre de 2025

Objeto: Estimar precios de referencia para el ID N° 474.407.-

Por el presente elevamos el análisis de precios referenciales de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 06/2025 "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS PARA EL MUVH" ID: 474.407.

PARAMETRO UTILIZADO:

A los efectos de la formulación del precio, se utiliza la combinación de las siguientes fuentes de datos, previstas en el Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024:

Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

PARAMETRO 3: Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

* Se consideran los precios adjudicados por otras entidades con ID: 454.203 y 460.583, cuya copia de contrato de adjudicación se anexa.

PARAMETRO 4: Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota y otro medio comprobatorio idóneo.

• Se verifica un presupuesto requerido por correo electrónico de la empresa **ONE TECHNOLOGY** cuya copia se anexa al presente informe.

" ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS PARA EL MUVH "

N°	DESCRIPCIÓN	ONE TECHNOLOGY	ID 454.203	ID 460.583	PRECIO OBTENIDO GS.	MÉTODO UTILIZADO
1	Adquisición de relojes biométricos para el MUVH.	20.580.000	19.200.0000	19.990.000	19.923.333	Promedio

Dando cumplimiento a la combinación de precios, atendiendo a los principios de economía, eficacia y eficiencia, y al criterio de Razonabilidad, se determina que el método para la fijación del precio de referencia será el PRECIO PROMEDIO, calculado con precios adjudicados por otras entidades, y presupuestos requeridos a potenciales oferentes, respaldados con sus respectivas documentaciones y cotizados con las mismas características requeridas en Especificaciones Técnicas, que asciende a la suma de Gs.**19.923.333** (guaraníes Diecinueve millones novecientos veintitrés mil trescientos treinta y tres) IVA incluido.

ES MI DICTAMEN.


Econ. **Esdras Gallagher**
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Victor Atilio Arguello Melgarejo

De: licitaciones <licitaciones@Onetechnologypy.com>
Enviado el: miércoles, 27 de agosto de 2025 14:57
Para: Victor Atilio Arguello Melgarejo
Asunto: Re: Solicitud de Presupuesto
Datos adjuntos: Presupuesto Reloj Biometrico MUVH.pdf

Buen día;

En adjunto el presupuesto solicitado.

Saludos

Araceli Armoa
Oto. de licitaciones
RIAL SA

From: Victor Atilio Arguello Melgarejo <VArguello@muvh.gov.py>
Sent: Tuesday, August 26, 2025 9:40:26 AM
To: licitaciones <licitaciones@Onetechnologypy.com>
Subject: Solicitud de Presupuesto

Sres.
ONE TECH

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en representación del Ministerio de Urbanización, Vivienda y Hábitat (MUVH), a fin de solicitar un presupuesto relojes biométricos para el Ministerio de Urbanismo Vivienda y Hábitat (MUVH).

Adjuntamos especificaciones para la cotización.

Espera de una respuesta a fin de dar inicio al llamado correspondiente, me despido atentamente.

Cualquier consulta a las ordenes



Tel:
| -
www.muvh.gov.py



One Technology

Asunción, 27 de Agosto del 2025

Estimados/as
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH)
Presente

Asunto: PROVISION DE RELOJES BIOMETRICOS

ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Reloj Biométrico según especificaciones técnicas, incluyendo instalación, materiales y puesta en funcionamiento. Garantía de 24 meses.	Unidad	20	20.580.000	411.600.000
PRECIO TOTAL					411.600.000

Condiciones Adicionales:

Forma de Pago: Crédito 60 días	Validez de la oferta: 5 días	Entrega: 60 días
Todos los productos cotizados cuentan con garantía.		

Esperando una respuesta y quedando a disposición ante cualquier consulta, nos despedimos atentamente.

Araceli Armoa.

RIAL S.A.
RUC 80124648-2
Dpto. de Licitaciones



Email
ventas@OneTechnologypy.com



Teléfono
+595 974 105 022



CONTRATO S.G. MINISTRO N° 338 /2024.

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **ING. CLAUDIA CENTURIÓN RODRIGUEZ**, Ministra de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.**, con RUC N° 80046953-4, domiciliada en Sgto. Gauto esq. Diego de Silva y Velázquez, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **CÉSAR ROMEO ACOSTA FORMOSO**, con Cédula de Identidad N° 3.298.115, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como **LAS PARTES** e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 82/2024 ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS Y EQUIPOS ACTIVOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS Y EQUIPOS ACTIVOS**.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: Cláusula excluida.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 454.203.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 82/2024, para la **ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS Y EQUIPOS ACTIVOS**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2211/2024.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.


Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Alberdi N° 373 esquina Estrella, Edificio Imperial, 1° Piso.
Tel.: (021) 448.890/ 448.892/ 448.896/448.898 - E-mail: uoc@mopc.gov.py
Asunción - Paraguay





ITEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	44103201-001	RELOJES BIOMÉTRICOS FACIAL	UNIDAD	21	SYNEL	EEUU	19.200.000.-	403.200.000.-
2	44103201-001	RELOJ BIOMÉTRICO (DISCAPACITADO)	UNIDAD	1	SYNEL	EEUU	19.100.000.-	19.100.000.-
3	26111501-008	SWITCH DE 24 PUERTOS	UNIDAD	1	SOPHOS	REINO UNIDO	7.200.000.-	7.200.000.-
4	26111501-006	SWITCH DE 8 PUERTOS	UNIDAD	13	SOPHOS	REINO UNIDO	3.600.000.-	46.800.000.-
5	39121004-001	UPS RACKEABLE 1KVA	UNIDAD	14	GAMATRONIC	CHINA	3.230.000.-	45.220.000.-
6	26111501-011	RACK DE PARED	UNIDAD	13	VCP	CHINA	3.400.000.-	44.200.000.-
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO								565.720.000.-

El monto del contrato asciende a **G. 565.720.000.-** (Guaraníes quinientos sesenta y cinco millones setecientos veinte mil) IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del señor Cristhian Gustavo Ramírez Lugo, con C.I. N° 2.191.083, Jefe del Departamento Administrativo de Personal de la Dirección de Recursos Humanos, dependiente del Gabinete del Viceministro de Administración y Finanzas; designado en la Resolución Ministerial de Adjudicación del Contrato.

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

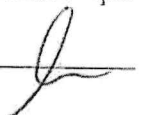
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.


Cesar Acosta
Director

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Alberdi N° 373 esquina Estrella, Edificio Imperial, 1° Piso.
Tel.: (021) 448.890/ 448.892/ 448.896/448.898 - E-mail: uoc@mopc.gov.py
Asunción - Paraguay





La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 19 días del mes de diciembre del año 2024.


SR. CÉSAR ROMEO ACOSTA FORMOSO
POR EL PROVEEDOR

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.


ING. CLAUDIA CENTURIÓN RODRIGUEZ
POR EL CONTRATANTE



Contrato n.º 06/2025

Entre la Procuraduría General de la República, domiciliada en avenida Mcal. López N.º 2311 c/ Venezuela, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC N.º 80010191-0, domiciliada en Avda. Mcal. López N.º 2311 c/ Venezuela, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Rubén Elidio Gaona Gaona, Encargado de Despacho de la Procuraduría General de la República, con cédula de identidad N.º 2.038.358, conforme a la resolución PGR N.º 103/2025 del 05 de mayo del 2025, denominada en adelante la "CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma AYCOM S.R.L, con RUC N.º 80023045-0, domiciliada en Arturo Battilana N.º 1860 c/ Sto. Domingo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Emigdio Dionicio Báez González, con cédula de identidad N.º 1.252.988, en carácter de gerente general, conforme a la escritura pública N.º 29, que se tiene a la vista, denominada en adelante el "PROVEEDOR", identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de adquisición de reloj biométrico para la Procuraduría General de la República", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato.

El presente contrato tiene por objeto la adquisición de reloj biométrico, conforme se detallan en las especificaciones técnicas y en el cuadro de precios adjudicados

2. Documentos integrantes del contrato.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del Proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos. En caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

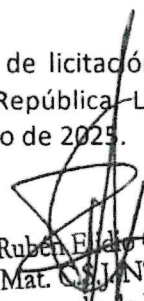
3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al certificado de disponibilidad presupuestaria vinculado al programa anual de contrataciones (PAC) con el ID N.º 460.583.

4. Procedimiento de contratación.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación de menor cuantía MC n.º 02/2025, convocado por la Procuraduría General de la República. La adjudicación fue realizada conforme a la resolución PGR N.º 100/2025 del 05 de mayo de 2025.


AYCOM S.R.L.
Alta Tecnología para la Oficina
Importación - Exportación


Abg. Rubén Elidio Gaona Gaona
Mat. C. S. J. N.º 18.518
Encargado de Despacho
Procuraduría General de la República
Teléfono (+595) 21 215 034

Avda. Mcal. López 2311 casi Venezuela



Contrato n.° 06 /2025

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes.

N.° de orden	N.° de ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario (\$)	Monto total (\$)
1	1	Reloj marcador biométrico	ZK Teco	China	unidad	2	19.990.000	39.980.000
							Total (\$)	39.980.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes treinta y nueve millones novecientos ochenta mil, IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

6. Forma y moneda de pago.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberá expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario y la constancia de pago de la última declaración jurada del IVA;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social o certificado de no estar inscripto;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Sin la presentación de estos documentos no se dará trámite al pago respectivo.

La Contratante efectuará los pagos en guaraníes, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el Proveedor, y después de que la Contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación. El pago queda supeditado a la liberación del plan de caja y la transferencia realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas; fuente de financiamiento FF 30 "Recursos Institucionales".

7. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato es desde la suscripción del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Abg. Rubén Eladio Gaona Gaona

Mat. O.S.T. N° 18.518

Encargado de Despacho

Procuraduría General de la República

Avda Mcal. López 2311 casi Venezuela

Teléfono (+595) 21 215 034



Contrato n.º 06/2025

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes.

Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del pliego de bases en el domicilio de la Procuraduría General de la República, avenida Mariscal Francisco Solano López n.º 2311 c/ Venezuela, de la ciudad de Asunción.

9. Administración del contrato.

La administración de este contrato estará a cargo del señor Federico Scavone, cédula de identidad N.º 1.847.591, director de informática y tecnologías de la Procuraduría General de la República.

10. Formas y términos para garantizar el cumplimiento del contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al artículo 122 del decreto n.º 2264/2024 "Por el cual se reglamenta la ley n.º 7021 del 9 de diciembre de 2022, "De suministro y contrataciones públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato deberá comunicarse a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (en adelante DNCP) a los fines previstos en el artículo 144 de la ley n.º 7021/2022.

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley n.º 7021/2022, y en las condiciones contractuales del pliego de bases y condiciones.

13. Solución de controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable, en las condiciones contractuales y anta los tribunales de Asunción.

14. Anulación de la adjudicación.

Si la DNCP resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Abg. Rubén Esteban Gaona Gaona
Mat. C.S.J. N° 18.518
Encargado de Despacho
Procuraduría General de la República
Teléfono: (595) 21 215 034



Contrato n.º 009 /2025

15. Idioma del contrato.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El Proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. Suscripción.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 29 mes mayo del año 2025.

Sr. Emigdio Dionicio Báez González
Gerente General
AYCOM S.R.L.

Abg. Rubén Egidio Gaona Gaona
Encargado de Despacho
Procuraduría General de la República

AYCOM S.R.L.
Emigdio Báez
Gerente General